Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 12/2020

CONTRATACIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma COMERCIAL ÑANDU con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, domiciliado en la calle Camino Tupa Recavo c/ San Antonio – Moras Cue Luque; representado en este acto por el Señor MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ con C.I. N° 2.338.119, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Pinturas y Colorantes para el Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 08/2020 "Adquisición de Pinturas y Colorantes" - ID N° 377.004, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) (Orden de Compra).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.004.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2020 "Adquisición de Pinturas y Colorantes" - ID N° 377.004, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 154/2020

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Unidad	15	Blascor	Nacional	78.400	1.176.000
2	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Unidad	25	Blascor	Nacional	78.400	1.960.000
3	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Unidad	10	Blascor	Nacional	78.400	784.000
4	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Unidad	10	Blascor	Nacional	78.400	784.000
5	Anti oxido en balde de 3,6 litro	Unidad	10	Blascor	Nacional	72.354	723.540
6	Pintura látex acrílica	Unidad	40	Blascor	Nacional	96.388	3.855.520
7	Pintura látex acrílica	Unidad	40	Blascor	Nacional	96.388	3.855.520
8	Enduido para interior en balde de 25 litros	Unidad	20	Blascor	Nacional	56.122	1.122.440
9	Enduido para exterior en balde de 25 litros	Unidad	20	Blascor	Nacional	49.704	994.080
10	Pintura vial línea Premium en balde de 3,6 litros	Unidad	20	Blascor	Nacional	91.858	1.837.160
11	Pintura vial línea Premium en balde de 3,6 litros	Unidad	15	Blascor	Nacional	89.341	1.340.115
12	Sellador acrílico pigmentado en balde de 18 litros	Unidad	14	Blascor	Nacional	116.522	1.631.308
13	Barniz marino brillante color natural en balde de 3,6 litros	Unidad	10	Blascor	Nacional	93.439	934.390
14	Colorante para pinturas látex en pomo de 120 cm3	Unidad	100	Blascor	Nacional	6.342	634.200
15	Tóner universal	Unidad	80	Blascor	Nacional	8.557	684.560

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

16	Aguarrás	Unidad	79	Blascor	Nacional	8.054	636.266
17	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Unidad	5	Blascor	Nacional	76.129	380.645
18	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Unidad	5	Blascor	Nacional	76.129	380.645
19	Masilla para Chapería	Unidad	1	Blascor	Nacional	11.328	11.328
							23.725.717

Monto total del contrato es suma de guaraníes veintitrés millones setecientos veinticinco mil setecientos diecisiete (Gs. 23.725.717)

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Pintura sintética en balde de 3,6 litros como mínimo color marrón tabaco: brillante, esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas y pigmentos, la composición debe permitir resistencia a la interperie, la abrasión y el manoseo y los lavados, debe ser aplicable tanto en interior como exterior sobre superficie de mampostería, madera o metal acabado: brillante, viscosidad 70-75uk a 25° C, sólidos 49,2 - 51,2% diluyente: aguarrás mineral. Modo de aplicación: aplicada a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluida con el diluyente.
2	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Pintura sintética en balde de 3,6 litros como mínimo color gamuza satinado: brillante, esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas y pigmentos, la composición debe permitir resistencia a la intemperie, la abrasión y el manoseo y los lavados, debe ser aplicable tanto en interior como exterior sobre superficie de mampostería, madera o metal. Acabado: brillante, viscosidad 70-75uk a 25° C, sólido 49,2 - 51,2% diluyente: aguarrás mineral. Modo de aplicación: aplicada a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluida con el diluyente.
3	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Pintura sintética en balde de 3,6 litros como mínimo color negro: brillante, esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas y pigmentos, la composición debe permitir resistencia a la intemperie, la abrasión y el manoseo y los lavados, debe ser aplicable tanto en interior como exterior sobre superficie de mampostería, madera o metal acabado: brillante, viscosidad 70-75uk a 25° C, solidos 49,2 - 51,2% diluyente: aguarrás mineral, modo de aplicación: aplicada a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluido con el diluyente.
4	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Pintura sintética en balde de 3,6 litros como mínimo color amarillo: brillante, esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas y pigmentos, la composición debe permitir resistencia a la intemperie, la abrasión y el manoseo y los lavados, debe ser aplicable tanto en interior como exterior sobre superficie de mampostería, madera o metal. Acabado: brillante, viscosidad 70-75uk a 25° C, solido 49,2 - 51,2% diluyente: aguarrás mineral. Modo de aplicación: aplicada a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluida con el diluyente.

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

5	Anti oxido en balde de 3,6 litro	Anti oxido en balde de 3,6 litros como mínimo.
6	Pintura látex acrílica	Pintura látex acrílica para exterior de color blanco que deberán presentar cualidades de pintabilidad: condiciones de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo; nivelación: las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada; poder cubriente: debe disimular la diferencias del color de fondo con el menor número posible de manos; velado: la película de la pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible; estabilidad: se verificara en el envase, en caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil disipar.
7	Pintura látex acrílica	Pintura látex acrílica para interior de color blanco que deberán presentar cualidades de; pintabilidad: condiciones de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo; nivelación: las marcas del pincel o rodillo deberán desaparecer a poco de aplicada; poder cubriente: debe disimular la diferencias del color de fondo con el menor número posible de manos; velado: la película de la pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adelantada en el menor tiempo posible; estabilidad: se verificara en el envase, en caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil disipar.
8	Enduido para interior en balde de 25 litros	Enduido para interior en balde 25 litros como mínimo.
9	Enduido para exterior en balde de 25 litros	Enduido para exterior en balde 25 litros como mínimo.
10	Pintura vial línea Premium en balde de 3,6 litros	Pintura vial línea Premium en balde de 3,6 litros como mínimo color amarillo.
11	Pintura vial línea premiun en balde de 3,6 litros	Pintura vial línea premiun en balde de 3,6 litros como mínimo color blanco.
12	Sellador acrílico pigmentado en balde de 18 litros	Sellador acrílico pigmentado en balde de 18 litros como mínimo.
13	Barniz marino brillante color	Barniz marino brillante color natural en balde de 3,6 litros como mínimo: resistente a la acción del sol, hongos y humedad, dos fórmulas de litro solar, alta resistencia a la impermeabilidad, rendimiento de 8 a 10 m2 por mano, secado al toque de 4 a 5 hs, entre mano 8 hs., final de 18 a 24 hs. en el

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

	natural en balde de 3,6 litros	momento de la apertura del envase debe de estar herméticamente cerrado, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento. El envase no debe mostrar corrosión goteras. La marca, y procedencia deben de constar en el envoltorio, así como la referencia del fabricante.
14	Colorante para pinturas látex en pomo de 120 cm3	Colorantes para pinturas látex en pomo de 120 cm3 como mínimo
15	Tinner universal	Tinner tipo universal en botella de 1 litro
16	Aguarrás	Aguarrás: uso previsto: diluyente para pinturas y esmaltes sintéticos y grasos. Características Químicas: mezcla de alfa-pineno, beta-pineno y otros herpéticos en distintas proporciones.
17	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Pintura Tipo: Duco color verde otan. Según Muestra
18	Pintura sintética en balde de 3,6 litros	Pintura Tipo: Duco color negro.
19	Masilla para Chapería	Masilla plástica para chapería de 1 kilo con catalizador

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Pinturas y Colorantes, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17(diecisiete) días del mes de Agosto del año dos mil veinte.----------

MARCIANO A. ESPINOLA LOPEZ
Proveedor

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar